



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

08 SEP 2023

671

DECRETO:

VISTO: El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03/08/2023, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el “**CEMITT Sociedad de Hecho**”, C.U.I.T. N° 30-71040399-2, este último representado por la Sra. Graciela Roxana Heluane, D.N.I. N° 13.475.688, y el Sr. Teófilo Prado, D.N.I. N° 7.838.768, vigente por el período 01/05/2023 al 30/10/2023; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato tiene por objeto la locación de servicios de medicina laboral consistentes en: verificación de ausentismo por cortos o largos periodos; atención en consultorio propio de lunes a viernes, sin límites de consultas; atención de dos (2) horas por semana en consultorio en la ciudad de Yerba Buena; auditoría de accidentes laborales; evaluación del siniestrado, previa a la denuncia; asesoramiento médico laboral integral; revisión de licencias por maternidad y por familiar enfermo y consultas de accidentes laborales leves, encomendados y supervisados por la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Yerba Buena y por el área de Personal del Concejo Deliberante, según el personal que se trate;

Que el referido documento se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo;

Que el mencionado Contrato surge de lo tramitado ante el Expte. N° 9.084-M17(I)-D-23, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad -con el aval de la Sub-Secretaría de Gobierno- y el que cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expiden en forma favorable a lo diligenciado; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizando el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4) y en la Ley N° 5473, Art. 47, inc. 24);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 1107/04

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03/08/2023, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el “**CEMITT Sociedad de Hecho**”, C.U.I.T. N° 30-71040399-2, este último representado por la Sra. Graciela Roxana Heluane, D.N.I. N° 13.475.688 y el Sr. Teófilo Prado, D.N.I. N° 7.838.768, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez N° 1.346 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los Servicios de Medicina Laboral, vigente por el período 01/05/2023 al 30/10/2023, de conformidad con lo considerado.-

Rum
EM

111...
DECRETO:

№ 671

08 SEP 2023

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al "CEMITT Sociedad de Hecho", a través de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-




LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA